



Santiago, 6 de febrero de 2023

GG N° 060/2023

**INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL DE
ENTIDADES INFORMANTES N° 38, DE 2010**

Señora
SOLANGE BERSTEIN JÁUREGUI
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
PRESENTE

REF: HECHO ESENCIAL.
Sociedad Concesionaria Autopista del
Aconcagua S.A.

De nuestra consideración:

Según lo establecido en la legislación aplicable y en la Norma de Carácter General N°30 y sus modificaciones, en mi calidad de Gerente General y debidamente facultado para ello, por la presente informo el siguiente "HECHO ESENCIAL" relativo a la Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A. (la "Sociedad"):

El 3 de febrero de 2023, la Sociedad suscribió con Banco de Crédito e Inversiones un Contrato de Mutuo y Apertura de Financiamiento, por un total de UF 5.580.000 por concepto de capital. Adicionalmente, consideró una Apertura de Financiamiento por hasta UF 800.000 con el objeto de cubrir la emisión de Boletas de Garantía a favor del MOP. Dicho contrato contiene, además, garantías, y diversas obligaciones habituales para este tipo de financiamientos.

Adicionalmente, y con esta misma fecha, se suscribieron documentos de Terminación y Finiquito, y de Alzamiento, Terminación y Cancelación de Garantías con Itaú CorpBanca y Banco de Chile, relativo a Contrato de Financiamiento suscrito por la Concesionaria el pasado 8 de noviembre de 2021, lo cual fue informado como hecho esencial con carta GG N°00625/2021 de 9 de noviembre de 2021.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Pablo Pajares Tarancón
Gerente General
Sociedad Concesionaria Autopista del Aconcagua S.A.